

2)


Corresponde al Expediente N° 4117-32389.2017.0

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pasar a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 31/18



VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Corresponde al Expediente N°4117-32389.2017.0

CASEROS,

09 FEB 2018

VISTO: el presente expediente N° 4117-32389.2017.0 la Ley N° 24557 de Riesgos de Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente de Trabajo y La Ordenanza 3178 – Artículo 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Provincia ART, a fin de evaluar al agente Juan Ernesto Barceló Legajo 13816, con fecha de inasistencia laboral el 30 de diciembre de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Provincia ART, dictaminaron el inicio de la licencia por accidente desde el 30 de diciembre de 2017 y alta médica el 12 de enero de 2017 por fin de tratamiento, debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 13 de enero de 2017;

Que el Departamento de Servicio Médico Laboral – Subsecretaría de Recursos Humanos ha producido el informe pertinente;

Que por Decreto 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio con excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incluir en la licencia por Accidente de Trabajo al agente Juan Ernesto Barceló Leg. 13816 a partir del 30 de diciembre de 2017 y alta médica el día 12 de enero de 2017, por fin de tratamiento debiéndose reincorporar a sus tareas, a partir del 13 de enero de 2017.